

Signatura: EB 2009/96/R.12/Rev.1
Tema: 10 a) ii)
Fecha: 30 abril 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a Burkina Faso para el

Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Norman Messer

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2738

Correo electrónico: n.messer@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

DGPER	Dirección General de Promoción de la Economía Rural
PAMER	Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural
RNB	renta nacional bruta
SFE	servicio de fomento empresarial
SyE	seguimiento y evaluación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a Burkina Faso para el Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa

Burkina Faso

Rural Business Development Services Programme



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Burkina Faso

Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Burkina Faso
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Agua y Pesca
Costo total del programa:	USD 25,2 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 5,4 millones (equivalente a USD 8,1 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda:	DEG 5,4 millones (equivalente a USD 8,1 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador:	Banco de Desarrollo de África Occidental
Cuantía de la cofinanciación:	USD 5,1 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Paralela
Contribución del prestatario:	USD 3,9 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,1 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a Burkina Faso para el Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Después de una fase piloto y de una revisión completa a mitad de período, el Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural (PAMER), que es probablemente la intervención más satisfactoria que ha financiado el FIDA en Burkina Faso hasta la fecha y que se cerró a finales de 2008, fue objeto de una ampliación y un ajuste de sus actividades teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante la ejecución. Con el Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural que se propone, se seguirá ampliando la escala de los logros del PAMER y consolidando sus elementos más satisfactorios y, a lo largo del proceso, se alinearán algunos de los planteamientos del PAMER con las prácticas más modernas que se aplican en el subsector. Burkina Faso es uno de los países mejor situados de la región en lo que se refiere al fomento de microempresas rurales. Sus habitantes gozan de una reputación casi legendaria de grandes trabajadores, acostumbrados a ganarse la vida a duras penas a partir de una base de recursos escasa y frágil, a menudo recurriendo al ingenio. En términos relativos, el país es pequeño y está densamente poblado, lo que reduce los costos de transacción. Burkina Faso limita con seis países, con lo que aumentan tanto la gama de oportunidades económicas interesantes como el dinamismo de la economía. Los jóvenes de las zonas rurales están deseosos de realizar actividades no agrícolas y fuera de las explotaciones del tipo que propone este programa, inclusive en el sector de servicios de fomento de empresas, una oportunidad de desarrollo que está surgiendo actualmente y que es crucial para el fomento de las microempresas.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a Burkina Faso un préstamo de DEG 5,4 millones (equivalente a USD 8,1 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda por valor de DEG 5,4 millones (equivalente a USD 8,1 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Programa de Apoyo y Promoción del Sector Privado en el Medio Rural. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Burkina Faso con arreglo al PBAS es de USD 27,6 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. La cantidad total del préstamo y la donación para este programa es de USD 16,2 millones y se inscribe en la asignación a tres años.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La capacidad de Burkina Faso para atender la deuda externa es aceptable. En 2004, el valor de la deuda ascendía al 23% de la renta nacional bruta (RNB), y el coeficiente total del servicio de la deuda, expresado como porcentaje del RNB, fue del 1,2%, cifra más baja que la correspondiente a la mayoría de los otros países de la región. El Gobierno tiene un buen historial de reembolso de préstamos del FIDA. Con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, Burkina Faso se considera un país "amarillo" para 2009, con lo que reúne las condiciones para recibir una financiación del 50% en concepto de donación.

Flujo de fondos

5. Para facilitar el desembolso del préstamo y de la donación, se abrirán dos cuentas en Uagadugú. Una vez que se haga efectivo el préstamo y a solicitud del prestatario, el FIDA efectuará un depósito inicial en las cuentas especiales y después las irá reponiendo de conformidad con las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* del FIDA. Se abrirá una cuenta del programa en francos CFA en un banco de Uahiguya aceptable para el FIDA, que será administrada por una unidad de gestión del programa, que también será responsable del Proyecto de Apoyo a la Cadena de Productos Agrícolas Básicos. El Gobierno depositará sus aportaciones en la cuenta del programa, con arreglo a un plan anual acordado.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) se aplicará estrictamente la política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones, y ii) los proveedores de servicios serán seleccionados previamente y habrán de presentar informes de auditoría periódicamente.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. El grupo-objetivo está formado por 12 000 microempresas rurales. Éstas abarcan un amplio espectro que va desde los "defensores de iniciativas económicas" (término frecuentemente utilizado en Burkina Faso), pasando por iniciativas de generación de ingresos con un potencial real de desarrollo especialmente dirigidas a las mujeres y los jóvenes, hasta microempresas y organizaciones de microempresas. Los grupos-objetivo indirectos estarán formados por empresas medianas y pequeñas que tienen una repercusión positiva demostrable en el grupo-objetivo directo, incluidos beneficios económicos proporcionales.

Criterios de focalización

10. Basándose en la experiencia del PAMER y de conformidad con la política de focalización del FIDA, el criterio de focalización del programa se basará en la discriminación positiva de los grupos-objetivo del FIDA (incluida una cuota mínima para las mujeres) y la focalización de actividades (mediante la selección de actividades y tecnologías de pequeña escala y favorables a los pobres). En cuanto a la tensión y las posibles compensaciones recíprocas entre garantizar la viabilidad de los proveedores de servicios de fomento empresarial (SFE) y el objetivo de alcanzar sobre todo a las empresas rurales más pobres, el criterio del programa será el siguiente: i) incluir explícitamente objetivos de focalización en los contratos basados en el desempeño que se concluyan con los proveedores de servicios, de modo que la compensación financiera de éstos dependa de su aportación hacia el logro de esos objetivos; ii) velar por que las contribuciones previstas de los clientes a ciertos servicios se fijan en un mínimo de modo que incluso los empresarios muy pobres tengan garantizado el acceso a los beneficios del programa; iii) seleccionar sectores económicos que exijan inversiones reducidas y sean fácilmente accesibles para las mujeres y los jóvenes; iv) reservar el 50% del fondo para la innovación para destinarlo a las mujeres, y v) trabajar con las dependencias de género de las organizaciones profesionales.

Participación

11. El programa estará orientado por la demanda y, en este ámbito, se establecerán 60 proveedores de SFE (es decir, centros de recursos para empresas rurales) que actuarán como principal punto de contacto para el grupo-objetivo directo y facilitará su acceso a los recursos del programa. Dichos centros recibirán apoyo para que mejoren el contacto entre sí y profundizar sus actividades de extensión a medida que pase el tiempo. Además, organizarán periódicamente campañas de promoción para fomentar el espíritu emprendedor en el medio rural y sesiones de sensibilización a nivel comunitario con diversos interesados directos, incluidos representantes comunitarios electos, líderes de opinión y organizaciones de la cadena de valor; esas sesiones servirán también para transmitir información sobre oportunidades y necesidades a las oficinas del programa. Los grupos-objetivo indirectos están formados principalmente por empresas pequeñas y medianas que desean asociarse al programa; se les pedirá que acepten condiciones concretas en relación con su compromiso respecto de los grupos-objetivo directos.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El programa se propone contribuir a la reducción de la pobreza rural mediante el desarrollo del sector privado local. Ello se conseguirá incrementando el acceso sostenible de los grupos-objetivo a los SFE, la formación profesional y la tecnología, y mejorando el entorno de modo que propicie el desarrollo del sector privado rural local.

Objetivos institucionales y de políticas

13. Los objetivos de las políticas del programa son contribuir al diálogo sobre políticas acerca de la sostenibilidad de un sistema nacional de prestación de SFE favorables a los pobres, así como del papel del sector público y de las alianzas entre los sectores público y privado en el desarrollo de microempresas. El objetivo de la política relacionada con el sector de financiación rural es influir positivamente en el sector para que sea más favorable al desarrollo de microempresas. El objetivo institucional del sector financiero rural es que las instituciones de microfinanciación asociadas al programa creen su propio departamento especializado de financiación de microempresas. Con el programa se prestará apoyo a los proveedores de SFE así como a las organizaciones de microempresas con el fin de que inicien un diálogo sobre políticas relativas a cuestiones que hayan determinado que son pertinentes.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa está de acuerdo con el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, la estrategia regional (incluida la de financiación rural regional) y el primer objetivo estratégico establecido en el programa de oportunidades estratégicas del país: mejorar y diversificar los medios de subsistencia sostenibles de los pobres y los grupos marginados de las zonas rurales, especialmente las mujeres, mediante un desarrollo incluyente del sector privado local. Además, el programa está alineado con la política de focalización del FIDA, la estrategia de género y la política del FIDA en materia de financiación rural y, en el contexto del programa en el país, también es la mayor contribución realizada hasta la fecha hacia la puesta en práctica de la estrategia del FIDA de gestión de los conocimientos.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa está alineado con el marco de la estrategia de reducción de la pobreza de Burkina Faso, así como con su estrategia de desarrollo rural, su política del sector productivo rural, la política de desarrollo del sector privado, la estrategia nacional de microfinanciación, y la política y estrategia nacional en materia de capacitación y

formación técnica y profesional. La alineación con las prioridades nacionales correrá a cargo de la Dirección General de Promoción de la Economía Rural (DGPER), que estará asociada a la coordinación del programa de manera permanente.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. Mediante asistencia técnica internacional y nacional, por conducto de la DGPER y un experto en gestión de los conocimientos se promoverán la armonización y la cooperación con los asociados en el desarrollo, en particular con los organismos de cooperación bilateral de Suiza y Austria, ambos activos en el fomento de microempresas.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) facilitar el acceso de las microempresas a servicios no financieros, USD 14,1 millones; ii) mejorar el entorno favorable al desarrollo de microempresas, USD 5,9 millones; iii) gestión del programa, USD 3,4 millones, y iv) apoyo del FIDA al programa en el país, USD 1,8 millones.

Categorías de gastos

18. Se prevén cinco categorías de gastos: i) vehículos, material y equipo (20%); ii) estudios, asistencia técnica y capacitación (40%); iii) fondos para el desarrollo (9%); iv) sueldos y prestaciones (12%), y v) costos operacionales (19%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los asociados principales en la ejecución serán el Ministerio de Agricultura, Agua y Pesca; el Ministerio de Comercio, Promoción Empresarial y Actividades Artesanales; la oficina empresarial de Burkina Faso, que es un agente privado; seis instituciones de microfinanciación; el fondo de formación y capacitación profesional, que es un agente público para la formación profesional, y el Proyecto de Apoyo a la Cadena de Productos Agrícolas Básicos.

Responsabilidades de ejecución

20. Una unidad de gestión del programa con autonomía administrativa y financiera (la unidad de gestión del programa) tendrá la responsabilidad general de la ejecución y el uso de los fondos del programa. El programa subcontratará proveedores de servicios.

Función de la asistencia técnica

21. El FIDA prestará asistencia técnica nacional e internacional; esta última se destinará en particular a actividades relacionadas con la microfinanciación.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. No se requerirán más acuerdos que el acuerdo de financiación del FIDA.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 25,2 millones. Las fuentes de financiación son: el FIDA (64,0%), el Banco de Desarrollo del África Occidental (20,2%), el Gobierno (15,3%) y los beneficiarios del programa (0,4%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Se prevé que el programa tendrá los siguientes beneficios: i) beneficios económicos: alrededor del 45% de las microempresas habrán pasado de realizar actividades de generación de ingresos a microempresas, y 12 000 microempresas y pequeñas empresas aumentarán sus beneficios en un 5% anual. El 45% de los proveedores de SFE habrán alcanzado una tasa de casi el 50% de autonomía financiera después del sexto año del programa. Se prevé que el volumen de los préstamos a medio plazo

aumentará en unos USD 3 millones. Se ejecutarán dos proyectos de infraestructura colectiva en el 25% de los municipios rurales de la zona del programa; ii) empleo y beneficios sociales: se crearán unos 24 000 empleos a tiempo completo o su equivalente; 300 instructores de base comunitaria habrán mejorado sus aptitudes para la docencia; al menos el 35% de las empresas estarán gestionadas por mujeres y el 10% por jóvenes, lo que contribuirá a frenar la migración del campo a la ciudad, y iii) desarrollo institucional y beneficios derivados de la gobernanza: las microempresas y las organizaciones comerciales recibirán apoyo para mejorar la prestación de servicios a sus miembros así como para fortalecer su capacidad de presionar en favor de sus intereses y para el diálogo sobre políticas; el entorno propicio para las microempresas y las instituciones de microfinanciación mejorará como resultado de la disponibilidad de al menos 12 nuevos productos de microfinanciación y la mayor facilidad de acceso a la información empresarial.

Viabilidad económica y financiera

25. La tasa interna de rendimiento económico del programa en un período de 20 años se situará entorno al 13% (con un costo de oportunidad del capital del 12%). El análisis financiero muestra un aumento del valor de los jornales de alrededor del 40%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Dentro del programa del FIDA en el país, ésta es la primera operación que trata la gestión de los conocimientos como un aspecto de interés prioritario. También es la primera operación en contar con un componente para apoyar directamente al programa del FIDA en Burkina Faso, lo cual permitirá emprender de manera más rigurosa y periódica actividades de gestión de los conocimientos y el apoyo a las políticas en las esferas de fomento de las microempresas y los SFE. En colaboración con la DGPER, el equipo de gestión del programa en el país y su red ampliarán aún más el alcance de las actividades de gestión de los conocimientos.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. El programa promoverá innovaciones tecnológicas, técnicas, comerciales y de organización por medio de un fondo para la innovación que estará orientado por la demanda y que permitirá la realización de pruebas y la adopción de innovaciones por parte de los microempresarios. El programa buscará y localizará innovaciones prometedoras para el desarrollo en los niveles nacional e internacional. El fondo para la innovación dará preferencia a las innovaciones que faciliten el acceso a servicios de calidad, nuevos mercados, nuevas tecnologías de producción y elaboración y, especialmente, tecnologías favorables al medio ambiente. Se alentará en particular a las organizaciones de microempresas a que hagan uso de este fondo y a que ayuden a difundir las innovaciones.

Ampliación de la escala

28. El criterio de ampliación de la escala del programa es la continuación del utilizado en el PAMER y se centra en el despliegue gradual de proveedores de SFE (es decir, los centros de recursos para empresas rurales), a un ritmo de unos 20 centros al año. En el momento del examen a mitad de período, los 60 centros estarán en marcha y sus actividades serán plenamente operativas.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa se enfrenta a los siguientes tres riesgos principales: i) el riesgo relacionado con la necesidad de un trabajo de gran calidad tanto por parte del personal del programa como de los proveedores de servicios. Para mitigar este riesgo, el personal del programa será seleccionado por una empresa privada de contratación y los proveedores de servicios serán seleccionados, capacitados y apoyados por la Oficina Empresarial de Burkina Faso, el principal proveedor privado de servicios de fomento empresarial del país; ii) el riesgo de que el éxito de algunas

de las microempresas se deba a la explotación de mano de obra barata en malas condiciones de trabajo, riesgo que se atenuará haciendo firme hincapié en el seguimiento y la evaluación, así como en la asistencia técnica nacional e internacional, y iii) el riesgo de que el personal del Proyecto de Apoyo a la Cadena de Productos Agrícolas Básicos, con el que se fusionará parcialmente el programa, no preste la debida atención a las actividades del nuevo programa; ello se mitigará adoptando un planteamiento gradual, que no finalizará hasta mitad de período. Otros riesgos que quedan fuera del ámbito del programa son, entre otros, los malos resultados de las instituciones de microfinanciación y la crisis económica.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. Se buscará la sostenibilidad, sobre todo y en primer lugar, en función de la tasa de supervivencia de las microempresas apoyadas por el programa; se consolidarán algunas de las que ya reciben apoyo del PAMER. En cuanto a los servicios de fomento empresarial, cinco de los proveedores (es decir, los centros de recursos para empresas rurales) ya quedaron establecidos en el marco del PAMER y están funcionando de modo satisfactorio, de forma completamente autónoma. Uno de los objetivos del programa es contribuir al establecimiento de un sistema viable y sostenible de SFE. Esto se logrará reduciendo el papel del programa en lo que se refiere a las interacciones entre las microempresas y los proveedores de SFE. Una enseñanza importante que se extrajo del PAMER y que se ha incluido en el diseño de este programa se refiere a la necesidad de trabajar no sólo con microempresas sino también con empresas pequeñas y medianas, y especialmente con organizaciones de microempresas, que seguirán prestando ciertos SFE a sus miembros. Además, las instituciones del sector público forman parte del programa desde el principio, en esferas como la prestación de capacitación profesional.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre Burkina Faso y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio negociado.
33. Burkina Faso está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a Burkina Faso, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cinco millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 400 000), con vencimiento el 15 de noviembre de 2048 o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a Burkina Faso con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cinco millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 400 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 16 de abril de 2009)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. El Gobierno de Burkina Faso (el "Gobierno") cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Seguimiento y evaluación

2. En el marco del programa se pondrá en marcha un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) basado parcialmente en el sistema de información del PAMER que sea conforme con el sistema de gestión de los resultados y el impacto del FIDA. El SyE se hará de manera participativa y se considerará un instrumento de gestión. Se transmitirán al FIDA informes trimestrales de SyE y se elaborarán informes anuales sobre la ejecución técnica y financiera, que se enviarán al comité directivo para que los apruebe antes de que se transmitan al FIDA. Los informes serán un elemento fundamental para certificar el trabajo de los proveedores de servicios y del equipo del programa, evaluar su desempeño y adoptar decisiones acerca de la renovación o rescisión de los contratos respectivos. Mediante el sistema de SyE se recopilará y analizará información sobre lo siguiente:
 - a) los resultados cuantitativos y cualitativos;
 - b) el seguimiento de la ejecución de las actividades planificadas y la propuesta expedita de modificaciones a los planes operativos anuales;
 - c) el análisis financiero de los costos de inversión y de la participación de los beneficiarios, y
 - d) la gestión y actualización de los datos.

Se realizarán encuestas de referencias y se organizarán talleres de SyE con periodicidad anual y en ocasión de la revisión a mitad de período y de la evaluación final. En el segundo año del programa se efectuará un estudio de evaluación para determinar la calidad y eficacia de los servicios prestados a los grupos-objetivo por los centros de recursos para empresas rurales, y confirmar o no la pertinencia de los objetivos cuantitativos. El oficial de SyE del programa trabajará junto con el encargado de las operaciones responsable de la programación y el SyE del Proyecto de Apoyo a la Cadena de Productos Agrícolas Básicos, financiado por el FIDA.

Seguro del personal del programa

3. El Gobierno garantizará que el personal del programa cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes en el territorio.

Uso de los vehículos y demás equipo del programa

4. El Gobierno velará por que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa se utilicen exclusivamente para la ejecución del mismo;
 - b) los tipos de vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo.

Contratación

5. La contratación del personal del programa se hará mediante un concurso nacional anunciado en la prensa nacional; de conformidad con los procedimientos gubernamentales vigentes, sin que haya discriminación alguna y con arreglo a contratos a plazo fijo renovables. Cualquier decisión relativa a la contratación de los oficiales principales del programa —a saber, el coordinador, el encargado administrativo y financiero y el oficial de SyE de la unidad de gestión del programa— y, en su caso, la decisión de poner fin a cualquiera de sus contratos, se tomará de acuerdo con el FIDA. El personal contratado para el programa estará sujeto a evaluaciones anuales de la actuación profesional y será posible suspender cualquier contrato en función de los resultados de dichas evaluaciones. La gestión del personal se realizará de conformidad con los procedimientos vigentes en el territorio del Gobierno. Asimismo, ante candidatos en igualdad de condiciones, el Gobierno se compromete a dar prioridad a las mujeres, en particular para cubrir los puestos técnicos en el marco del programa.

Prácticas corruptas y fraudulentas

6. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas o fraudulentas relacionada con la ejecución del programa.

Suspensión por el FIDA

7. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) que los fondos de contrapartida no estén disponibles en condiciones satisfactorias para el FIDA;
 - b) que el manual de operaciones y el manual de procedimientos administrativos, financieros y contables, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, revocación total o parcial, renuncia u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que ello ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa.
 - c) que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para subsanar esa situación de modo satisfactorio para el FIDA.

Suspensión en caso de incumplimiento del Gobierno en relación con los informes de auditoría

8. El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y la cuenta de la donación en caso de no haber recibido los informes de auditoría en el plazo de seis (6) meses contados a partir del período de seis meses establecido en el convenio de financiación.

Condiciones para el retiro de fondos

9. No podrán retirarse fondos hasta que:
 - a) se haya preparado el borrador del manual de procedimientos administrativos, financieros y contables y se haya presentado al FIDA;
 - b) el primer plan operativo anual, incluido un plan de adquisiciones, haya sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, Agua y Pesca (el agente principal del programa), el comité directivo y el FIDA.

Condiciones previas a la entrada en vigor

10. El convenio de financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
 - a) que el convenio de financiación haya sido firmado por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes;
 - b) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable emitido por el Consejo Constitucional u otra autoridad competente para el territorio nacional, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA;
 - c) que se hayan establecido por decreto ministerial la unidad de gestión del programa y el comité directivo de conformidad con lo dispuesto en el convenio de financiación;
 - d) que se haya contratado al coordinador y al encargado administrativo y financiero de la unidad de gestión del programa;
 - e) que el Gobierno haya abierto la cuenta especial del préstamo y la cuenta especial de la donación así como la cuenta del programa y que se haya depositado en la cuenta del programa la suma de FCFA 35,3 millones, correspondiente al depósito inicial de los fondos de contrapartida del Gobierno para el primer año del programa, y
 - f) que se haya incorporado el programa en el programa de inversiones públicas 2010/2011 del Estado.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty Reduction Strategy (CSLP), January 2004

Rural Development Strategy (SDR), January 2004

IFAD reference documents

Programme design report and key files, January 2009

Country strategic opportunities programme (COSOP), September 2007

Other miscellaneous reference documents

PAMER completion report

PROFIL appraisal report

PROFINDER design report

Logical framework

Résumé descriptif	Indicateurs objectivement vérifiables	Moyens de vérification	Risques/Hypothèses
Objectif général			
Réduire la pauvreté rurale à travers le développement du secteur privé rural notamment des femmes et des jeunes	<ul style="list-style-type: none"> - Index des biens des ménages (SYGRI) - Indice de pauvreté au niveau régional 	<ul style="list-style-type: none"> - Études et enquêtes de référence - Enquête prioritaire sur les niveaux de vie (EPNV) - Rapport d'achèvement du programme - Rapport d'évaluation finale 	<ul style="list-style-type: none"> - Aléas naturels - Instabilité politique
Objectifs spécifiques			
1. Améliorer l'accès durable des MER et MER groupés aux services de développement des entreprises (SDE)	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de MER rentables avec accès durable aux SDE (par genre) - Augmentation de * % du bénéfice réalisé par ces MER (et non chiffre d'affaires) en moyenne par an - Nombre d'emplois directs et indirects créés par les MER (par genre) - Nombre d'innovations techniques et commerciales mises en œuvre - Degré de participation des femmes et des jeunes en moyenne 30% 	<ul style="list-style-type: none"> - Statistiques - Rapport du S-E du Programme - Revue à mi-parcours - Enquêtes d'impact 	<ul style="list-style-type: none"> - Volonté des partenaires à orienter leurs activités vers le groupe cible des MER - Niveau de prix rémunérateurs pour les produits et services des MER - Le contexte des affaires est bon
2. Contribuer à créer un environnement favorable au développement des MER	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de changements fondamentales dans les politiques des IMF et banques commerciales par rapport à l'offre adapté aux MER - Au moins 75% de MER dans les communes bénéficiaires ont accès aux infrastructures structurantes réalisées - Au moins deux textes adoptés et/ou relus en faveur des MER (au niveau national) 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapport du S-E du Programme - Revue à mi-parcours - Enquêtes d'impact - Rapport du Ministère du Commerce, de l'Industrie et de l'Artisanat sur le contexte des affaires au Burkina - Rapports de l'Unité Technique Microfinance sur l'évolution du secteur 	<ul style="list-style-type: none"> - Volonté du Gouvernement du Burkina Faso de favoriser la mise en place d'un cadre légal et réglementaire favorable aux MER - Volonté/dynamisme des organisations des MER

